



**I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica.**

Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

**II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.**

Recolección de germoplasma forestal para reforestación y forestación con fines de conservación o restauración. Trámite SEMARNAT-02-004

**III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.**

La información correspondiente a: Domicilio de particular, Teléfono particular, Correo electrónico particular y Código QR. Páginas 01 a 02.

**IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.**

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos Artículo 6º, apartado A, fracción I y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 115 y 120 de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), publicada en el DOF el 20 de marzo de 2025. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

**V. Firma del titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.**

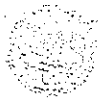
M. en C. Lucitania Servín Vázquez

**VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.**

Acta\_18\_2025\_SIPOT\_3T\_2025\_ART 65\_FXXV , en la sesión celebrada 17 de octubre del 2025

Disponible para su consulta en:

[https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/sipot/ACTA\\_18\\_2025\\_SIPOT\\_3T\\_2025\\_ART65\\_FXXV.pdf](https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/sipot/ACTA_18_2025_SIPOT_3T_2025_ART65_FXXV.pdf)



ACUSE

**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE QUERÉTARO**

Bitácora: 22/F4-0129/05/25

Oficio N° F.22.01.02.02/0977/2025

Asunto: Recolección de germoplasma forestal para reforestación y forestación con fines de conservación o restauración Santiago de Querétaro, Querétaro, a 09 de junio de 2025

**C. NICOLÁS ODILÓN ALVARADO ALVARADO**



Con fundamento en los artículos 82 fracción I y 88 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, artículo 42 fracción XLI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y con base en su aviso para llevar a cabo la **Recolección de Germoplasma Forestal para Reforestación y Forestación con Fines de Conservación o Restauración**, que fue presentado ante esta Oficina de Representación con fecha 19 de Mayo de 2025, y después de haber constatado la veracidad de los datos proporcionados por el interesado, se hace de su conocimiento que esta autoridad no tiene inconveniente en que realice la colecta, conforme a lo siguiente:

**Lugar de Colecta**

Entidad	Municipio	Localidad
Querétaro	Cadereyta de Montes	La Pastilla

**Especies de la materia de recolección**

Especies	Nombre Común	Cantidad	Unidad de Medida	Predio/paraje
<i>Agave salmiana</i>	maguey	31,768	Hijuelos	Uso común del Ejido La Tinaja / Cerro del Ángel

**Vigencia de la Colecta:** 31 de Diciembre de 2025

Además se hace de su conocimiento lo siguiente:

1. El código de identificación forestal que se le asigna para acreditar la legal procedencia del Germoplasma Forestal por localidad, es:

Predio/paraje	Código de identificación
Uso común del Ejido La Tinaja / Cerro del Ángel	G-22-004-TIN-001/25

X  
L

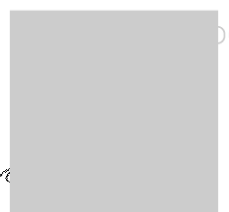
La presente se expide de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 fracción I del



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

CALLE IGNACIO PÉREZ SUR #50, COL. CENTRO C.P. 76000 Tel: (442) 2383403;  
www.gob.mx/semamat

80725 de 2025  
Recivi ORIGINAL Nicolás Odilón Alvarado Alvarado





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

Bitácora: 22/F4-0129/05/25

Oficio N° F.22.01.02.02/0977/2025

Asunto: Recolección de germoplasma forestal para reforestación y forestación con fines de conservación o restauración Santiago de Querétaro, Querétaro, a 09 de junio de 2025

Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, sin perjuicio de otras disposiciones de orden federal o local que, en su caso, deba cumplir u observar el interesado.

### ATENTAMENTE

Titular de la Oficina de Representación en Querétaro

**M. en C. Lucitania Servín Vázquez**

C.C.P.- Act. Gloria Sandoval Salas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx  
Mtro. Rafael Obregón Vilorio.- Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- rafael.obregon@semarnat.gob.mx  
MVZ. Gabriel Zanatta Poegner.- Encargado de Despacho de Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la PROFEPA en el Estado de Querétaro.- gabriel.zanatta@profepa.gob.mx  
Expediente.

Notificar a los CC. Pedro Eusevio Alvarado Alvarado, Florencia Timotea Pérez Muñoz

LSV/JMOP/AOG/gh

